



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

14 FEB 2000

VISTO: El expediente N° 1123/99, Letra T.C.P., caratulado " COMUNA DE TOLHUIN-
MESES DE JULIO A DICIEMBRE/96 Y ENERO Y FEBRERO/97"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita Rendición de la Comuna de Tolhuin correspondiente a los meses Julio/ Diciembre de 1996 y Enero/ Febrero/97.

Que el incumplimiento de la documentación faltante, a fin de cumplimentar la realización de la pertinente auditoria, la que fuera requerida por Notas N° 1657/99 y 1761/99, dio origen al dictado de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 193/ 99.

Que por la resolución citada precedentemente, se dispuso emplazar al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, Dn. Raúl Gerardo PEREZ, a que en el plazo de 48 hs. , remita la documental oportunamente citada.

Que en la misma, se le hizo saber además, que el incumplimiento de su parte acarrearía la aplicación de una sanción de multa, en los términos del Art. 37 de la Ley Provincial N° 50.

Que por tal motivo, y sin perjuicio del cumplimiento de lo requerido, por parte del funcionario, el Tribunal de Cuentas entiende procedente dictar el presente acto administrativo encontrándose facultado para ello en virtud de lo dispuesto en el artículo citado en el Considerando anterior y lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INTIMAR, al señor Intendente de la Comuna de Tolhuin, Dn. Raúl Gerardo PEREZ, al cumplimiento de lo requerido mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 193/ 99 V.A..

ARTICULO 2°: APLICAR al señor Intendente de la Comuna de Tolhuin, Sr. Raúl Gerardo PEREZ, una sanción de multa equivalente al veinte por ciento (20 %) de su remuneración total actual mensual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Provincial N 50, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°: EL IMPORTE de la multa prevista en el artículo.- anterior se deberá depositar en

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

la Cuenta Corriente N° 1710300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Tolhuin, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente, debiendo presentar la boleta de depósito, en el plazo estipulado, ante el Tribunal de Cuentas a fin de verificar su cumplimiento.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al interesado con copia del presente, cumplido, archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 27/00. V.A.

T.C.P.
Revisó:
Conféccidã:
Controló:
V°B°

C.P.N. Emilio Enrique MAY
Vocal de Auditoria A/C.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

P.N. CLAUDIO RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia